

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7304** PUERTOMENOR, S.A.

El Administrador único de la mercantil PUERTOMENOR, S.A., con CIF A28246890, de conformidad con lo establecido en los artículos 163, 164, 165, 166, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 285 y 287 de la Ley de Sociedades Capital (en adelante LSC) y en los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, por medio del presente procede a convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, en c/ Reina Mercedes n.º 4, 1.º-A (28020), el próximo 22 de diciembre de 2022 a las 16:00 en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente 23 de diciembre de 2022 a las 16:15 horas, en el mismo lugar, y con el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, todos ellos formulados de forma abreviada, e Informe de Auditoría). Aprobación de la Aplicación de resultado. Examen y aprobación de la Gestión Social, en su caso.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de auditor de la Compañía para el ejercicio 2022.

Segundo.- Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales relativo al capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pasando las acciones de ser al aportador a nominativas, no variándose el medio de representación por medio de títulos. Aprobación de los medios de acreditación de la titularidad de las acciones, puesta en conocimiento de los accionistas de la aprobación de dicho acuerdo y plazo para acreditación la titularidad de las acciones.

Tercero.- Modificación del artículo 12 de los estatutos sociales relativo al derecho a asistencia a la Junta General.

Cuarto.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Depósito Previo: Se recuerda a los señores accionistas que tanto las Acciones Serie "A" de 3,10 euros de valor nominal, como las Acciones Serie "B" de 31,00 euros, en las que se encuentra dividido el capital social de la Compañía son acciones al portador por lo que no existe Libro Registro de Acciones Nominativas y que las mismas no se encuentran emitidas.

El artículo 12 de los Estatutos sociales establece sin perjuicio del derecho de los accionistas a agrupar sus acciones "que podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos un 1 por 1000 del capital social", esto es, al menos cinco (5) Acciones Serie "B".

Asimismo, el citado artículo 12 de los estatutos sociales exige para asistir a la Junta General la obligación de los accionistas de acreditar su condición de tales con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Ante la falta de emisión de las acciones al portador los accionistas

deberán depositar los títulos acreditativos de la adquisición de sus acciones. El depósito deberá llevarse a cabo en el lugar señalado para la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán agrupar sus acciones conforme establece la LSC o, en su caso, otorgar la representación de éstas a otro accionista, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales y en el artículo 179 de la LSC.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 197, y 272 LSC y en los estatutos sociales, expresamente se recuerda a los señores accionistas:

Que en virtud conforme al artículo 272.2 LSC, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, todos ellos formulados de forma abreviada), así como el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 287 LSC, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar el texto íntegro de la modificación de los artículos 6 y 12 de los estatutos sociales cuya modificación se propone, y el informe del Administrador Único formulado al efecto.

Por último de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes y que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, y ello sin perjuicio del derecho que les asiste a solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General la información o aclaraciones que sobre los puntos del orden del día consideren oportunas.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la compañía, sito en c/ Reina Mercedes n.º 4, 1.º-A (28020 Madrid), o solicitar su envío gratuito o que se les facilite la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta desde la publicación de este anuncio, lo que a través suyo cumplimentará la Compañía.

Madrid, 14 de noviembre de 2022.- El Administrador único, Tomás Maestre Cavanna.

ID: A220045905-1